



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ANUNCIO

En fecha 27/03/17, por resolución de Alcaldía nº 1024, se han aprobado las bases siguientes, lo que se publica para general conocimiento:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE LA CORTE DE HONOR Y REINA DE LAS FIESTAS MAYORES 2017, EN HONOR AL STMO. CRIST DE LA FE I SANT VICENT FERRER:

BASES

1.- REQUISITOS QUE DEBEN COMPLIR LAS DAMAS DE HONOR

- a) Deberán estar empadronadas en PATERNA.
- b) Deberán ser mayores de 18 años (cumplidos antes del 28 de abril de 2017).
- c) Obligatoriedad de asistir a todos los actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine la Comisión de Fiestas. En caso de incumplimiento, la Comisión de Fiestas podrá adoptar la no participación en los actos protocolarios donde deba asistir la Corte, ni ocupar los sitios de privilegio reservados para la misma.
- d) Deberán haber terminado la Enseñanza Secundaria Obligatoria
- e) Las damas seleccionadas deberán proveerse del traje de valenciana.

2.- COMPOSICION DE LA CORTE

La corte estará compuesta, por un mínimo de tres y un máximo de siete Damas, de entre las que se elegirá a la REINA. En el caso de no alcanzar el número establecido, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fiestas, se reserva la opción de formar o no la Corte y el número de damas que la conforman.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES





**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Las solicitudes serán presentadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Paterna, electrónico o cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Plazo de presentación de instancias: Del 1 al 28 de abril

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DAMAS Y REINA

La Selección de las damas y la Reina se realizarán conforme al siguiente calendario:

Fecha de presentación de instancias: Del 1 al 28 de abril

Reunión candidatas: 30 de abril, en Teatre Capri, a las 20 horas

Proceso de selección: 2, 3 y 4 de mayo, en el Teatre Capri, a partir de las 20 horas, consistente en una entrevista a las candidatas, así como la realización de pruebas que estime el Jurado

Elección Reina: 7 de mayo en el Salón de Plenos a las 20 horas

Presentación de Reina y Corte: 24 de junio, a partir de las 20 horas, en el Gran Teatre Antonio Ferrandis.

5.- JURADO

El Jurado de selección de las Damas y la Reina, estará formado por 3 personas especializadas en estos eventos, ajenas al municipio de Paterna, cuya decisión será inapelable.

El jurado será designado por la Comisión de Fiestas.

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen.

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05YzYyNDEwMjgwYjUyN2Q3

docpdm0390 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

INSTANCIA-SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA SELECCIÓN DE DAMAS DE HONOR DE LA CORTE, DE LAS FIESTAS MAYORES DE PATERNA 2017, EN HONOR AL SANTISIMO CRISTO DE LA FE Y SAN VICENTE FERRER.

Dña. _____ edad _____ D.N.I. núm.: _____

Teléfonos contacto: _____ móvil _____ correo electrónico _____ con domicilio en Paterna CI _____

EXPONE:

Que conoce las bases publicadas para la selección de las Damas de Honor y Reina de las Fiestas Mayores de Paterna, en Honor al Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer del año 2017.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en las mismas.

SOLICITA:

Ser admitida para tomar parte en la selección de Damas de Honor para las fiestas Mayores de Paterna del año 2017, en honor al Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Paterna a , _____ de _____ de 2017

Fdo: _____

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Paterna y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante Registro de Entrada del Ayuntamiento de Paterna (Valencia).

ILM0. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA